



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 9997/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - PONTIFICIA UNIV. CATÓLICA ARGENTINA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 1190 del 18 de diciembre de 2014, el Expediente N° 9997/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE, efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Médicas, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 1024/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DEL DEPORTE presentada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1190 del 18 de diciembre de 2014,

motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1190 del 18 de diciembre de 2014 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Médicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DEL DEPORTE a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016- 01338224-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1190 del 18 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE
LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Médicas
TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE**

Requisitos de Ingreso:

- a) Poseer título de Médico expedido por Universidad nacional o privada, o por Universidad extranjera convalidado o revalidado según corresponda.
 - Si el título fuere de la UCA, deberá presentar original y copia.
 - Si el título fuera de otra Universidad, el original y la copia deberán estar validados por las autoridades nacionales competentes. Además deberá presentar una copia del certificado analítico de calificaciones emitido y validado por la Universidad correspondiente.
 - Si el aspirante estuviere tramitando el título, deberá presentar un Certificado de Título en Trámite debidamente certificado por la respectiva institución universitaria.
- b) Acreditar dos (2) años de experiencia y antecedentes en servicios médicos de instituciones deportivas o de entidades en las que se realicen actividades físico – deportivas.
- c) Contar con una Especialización acreditada por la CONEAU en Medicina Familiar o General, en Pediatría, en Clínica Médica o en Ortopedia y Traumatología, o la Residencia completa en alguna de las áreas mencionadas.
- d) Acompañar la solicitud de admisión con una fotocopia que acredite la identidad, el curriculum vitae y la documentación que administrativamente corresponda.
- e) Concurrir a entrevistas personales de evaluación con el Director de la carrera, quien - teniendo en consideración los antecedentes académicos, profesionales, experiencia laboral y vocación para estudios superiores - determinará si las características del perfil del postulante responden a las condiciones requeridas para su admisión en la Carrera.
- f) Cumplir con la aprobación de un examen de aptitud como prerrequisito para comenzar el ciclo de estudios de la carrera, en caso que el Director de la Carrera lo considere necesario.
- g) Dominio en la lectura de inglés técnico, así como el dominio del idioma español en los casos de aspirantes extranjeros de Estados donde la lengua española no fuera la lengua oficial.
- h) Manejo informático de PCs para poder realizar trabajos en Word y Excel.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Módulo I: Clínica I	Cuatrimestral	0	64	Presencial	
2	Práctica Clínica I	Cuatrimestral	0	480	Presencial	
3	Seminario: Derecho y Deporte	Cuatrimestral	0	32	Presencial	
4	Seminario: Pediatría y Deporte	Cuatrimestral	0	32	Presencial	
5	Módulo II: Traumatología del Deporte	Cuatrimestral	0	64	Presencial	
6	Práctica en Traumatología del Deporte	Cuatrimestral	0	480	Presencial	
7	Taller de Ortesis y Vendaje Funcional	Cuatrimestral	0	224	Presencial	
8	Taller de Reanimación Cardio-pulmonar avanzada	Bimestral	0	120	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	Módulo III: Prevención y Rehabilitación	Cuatrimestral	0	64	Presencial	
10	Práctica en Prevención y Rehabilitación	Cuatrimestral	0	480	Presencial	
11	Seminario: Psicología del Deporte	Cuatrimestral	0	32	Presencial	
12	Seminario: Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	0	32	Presencial	
13	Módulo IV: Clínica II	Cuatrimestral	0	64	Presencial	
14	Práctica Clínica II	Cuatrimestral	0	480	Presencial	
15	Seminario: Informática Médica	Cuatrimestral	0	32	Presencial	
16	Seminario: Ética Médica	Cuatrimestral	0	32	Presencial	

17	Trabajo Final Integrador	---	0	-	---	
----	--------------------------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE

CARGA HORARIA TOTAL: 2712 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°9997-15 UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA - ESPECIALISTA EN
MEDICINA DEL DEPORTE - plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.